



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19742

08/11/2017

54593

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto por el que se interesa Su Señoría, se indica que el Ministerio de Fomento es consciente de los problemas de contaminación acústica existentes y actualmente está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido, que dará cumplimiento a lo establecido para la segunda fase de aplicación de la Directiva Europea 2002/42/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como en el artículo 10 del Real Decreto que la desarrolla, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre).

Dicho Plan definirá las actuaciones que se deberán llevar a cabo para reducir la contaminación acústica generada por el tráfico, durante los próximos cinco años, sin perjuicio de a quien corresponda, en su caso, la ejecución de las mismas. Asimismo, definirá el orden de prioridad de dichas actuaciones.

Cabe informar que el citado Plan ha sido aprobado provisionalmente y sometido a Información Pública. En este momento se está realizando el informe de alegaciones correspondiente, que debe preceder a la aprobación definitiva del Plan y a su posterior ejecución. El referido Plan se puede consultar a través del enlace:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/PARTICIPACION_PUBLICA/PARUIDO_VARIOSMF/

Para la zona que comprende los accesos a Sevilla y el tramo entre Castilleja de la Cuesta y Bormujos, el Plan de Acción contra el Ruido propone las siguientes actuaciones:

Zona de Actuación A49_3_I. Se localiza en la margen izquierda de la A-49 entre los PP.KK. 2+165 y 4+465, en los términos municipales de Tomares, Castilleja de la Cuesta y Bormujos.



Una vez que el Plan de Acción se apruebe definitivamente, las acciones propuestas serán sometidas a un estudio detallado a nivel de proyecto previo a su puesta en marcha, en el que se comprobará su idoneidad, eficiencia y alcance, además de prioridad.

Por otro lado, en la provincia de Sevilla, en lo que se refiere a actuaciones contra el ruido, actualmente se encuentran en fase de redacción los siguientes proyectos:

- Instalación de pantallas antirruído en la A-49, PP.KK. 0,347 a 1,340 M.I. T.M.: Camas y Tomares.
- Medidas de protección acústica SE-30 PK 3+650 a 4+200.

Y como proyectos redactados, pero sin aprobación, se encuentran los siguientes:

- Extendido de M.B.C. en capa de rodadura con características fonoabsorbentes entre los PP.KK. 3,500 y 5,000 de la SE-30.
- Mejora local. Instalación de pantallas antirruído, N-IV del P.K. 526,60 al 524,40. Tramo: Urbanización Pino Grande.
- Mejora local. Instalación de pantallas acústicas en varios tramos de la autovía SE-30 y carretera SE-20.
- Instalación de pantallas acústicas en varios tramos de la autovía A-49 entre los PP.KK. 0,50 y 5,00.
- Mejora local. Plan de Acción contra el Ruido. Corrección de los niveles sonoros existentes en la A-49, P.K. 1+000 al 1+220 (Colegio C.E.O.P. Maestro Arturo Giner).

Madrid, 16 de enero de 2018

